

Cinco colegios de Enfermería rechazan una formación adicional para prescribir

12-09-2013 / 12:30 h EFE

Los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia han acordado remitir una carta a todos sus miembros para rechazar conjuntamente la exigencia de formación adicional para prescribir medicamentos y productos sanitarios.

En un comunicado conjunto, los colegios aluden así al Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud firmado el pasado 30 de julio en Madrid.

Los citados colegios se oponen "rotundamente" a que los profesionales de Enfermería, tanto en el ámbito de los cuidados generales como en el de los especializados, deban realizar de forma obligatoria un programa formativo de 180 horas o su correspondencia en créditos ECTS para adquirir la correspondiente capacitación prescriptora, la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

Sobre la prescripción autónoma, que corresponde a productos sanitarios y medicamentos no sujetos a prescripción médica, los colegios la ven "un sinsentido y una infravaloración profesional la citada obligación de cursar formación adicional cuando no se trata de una competencia nueva, sino de una actividad profesional que las enfermeras ya están desarrollando en su práctica clínica diaria".

También consideran que los profesionales de Enfermería ya disponen "de suficiente preparación y formación universitaria como para dispensar medicamentos y productos farmacéuticos no sujetos a prescripción médica".

En cuanto a la prescripción colaborativa, la que atañe a los medicamentos que sí están sujetos a prescripción médica, añaden: "No podemos estar de acuerdo con la formación señalada pues consideramos que el uso, administración e indicación de fármacos sujetos a prescripción médica no es una nueva competencia".

"Es evidente que, en nuestra práctica clínica cotidiana, no solo administramos (usamos) medicación o fármacos sujetos a prescripción médica sino que, siguiendo protocolos y guías de práctica clínica, basados en la evidencia científica, validados y exigibles a todas las categorías profesionales, también indicamos la pauta adecuada de fármaco, como es el caso de los miles de pacientes con diabetes atendidos diariamente por las enfermeras", argumentan.

Para los cinco colegios de Enfermería, la actualización de conocimientos siempre es "deseable y exigible" pero en este caso concreto, "se debe llevar a cabo a través de la formación continuada. Sólo las nuevas competencias necesitan de formación para la acreditación de su desempeño".